

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**8576** MOTELES OSUNA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad celebrado el día 30 de marzo de 2014 ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de MOTELES OSUNA, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de agosto de 2014, a las doce horas, en la calle Luis de la Mata, número dieciocho (Canillejas), de Madrid, y, en segunda convocatoria, al día siguiente 10 de agosto, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio de dos mil trece, así como la censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio de dos mil trece.

Tercero.- Cese de los miembros del Consejo de Administración por cumplimiento del término de cinco años que prevé el artículo 18º de los Estatutos sociales, y nombramiento de nuevos Administradores.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de cuentas de la compañía, pese a no existir obligación ni legal ni estatutaria.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas que a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tendrá a su disposición en el domicilio social o podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro Registro de accionistas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de marzo de 2014.- La presidenta del Consejo de Administración.

ID: A140036889-1

cve: BORME-C-2014-8576